

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31080** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 350 de 2011, por auto de fecha 6 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Servicios Asistenciales de la Discapacidad, Sociedad Limitada", con domicilio social en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle Manuel Carvajal, número 14, y con número de C.I.F. B-84754639, y cuyo centro de principales intereses coincide con la de su domicilio.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 6 de septiembre de 2011.- La Secretaria.

ID: A110069361-1